

TGR se coordina con el SAG y Armada para aplicación de beneficios de Ley Navarino

- **Taller de orientación para emprendedores de la zona austral sobre las ventajas tributarias que entrega la legislación.**

La Tesorería Regional de Magallanes, en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Gobernación Marítima de Magallanes sostuvieron reuniones de trabajo para coordinar la correcta aplicación de los beneficios de la Ley 18.392, conocida como Ley Navarino.

Las autoridades encargadas de los servicios, realizaron un análisis de la información relacionada con el pago y fiscalización de la bonificación legal.

Mediante esta ley se estableció por un período de 50 años una serie de franquicias tributarias y aduaneras a favor de los contribuyentes radicados en el territorio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, fundamentalmente en la Isla de Tierra del Fuego, Cabo de Hornos y parte de la costa sur del Estrecho de Magallanes.

El Tesorero Regional Jorge Altamirano explicó que “estas reuniones tuvieron por objetivo explorar alternativas para hacer aún más eficiente el proceso de pago del beneficio, para lo cual, sin duda es necesario el concurso de las entidades que deben informar a la TGR para determinar la procedencia de ese egreso”. Añadió que estas acciones refuerzan los vínculos y la acción colaborativa con esas instituciones.





La reunión con el SAG se desarrolló en dependencias de la TGR, y participaron, la Seremi de Hacienda de la XII Región, Lily Garcés; el Director Regional (S) del SAG, Nicolás Soto, quien estuvo acompañado de el jefe de Oficina Provincial del SAG, por el asesor jurídico y por el encargado pecuario regional.

A la reunión de coordinación con la Gobernación Marítima concurren el Gobernador Marítimo de Punta Arenas, Capitán de Navío LT, Cristián de la Fuente Sanhueza y su equipo asesor.

Por parte de la TGR, además del Tesorero Regional, participaron, el jefe de la Sección de Operaciones, Patricio Garrido y la analista de operaciones, Verónica Pinochet.

Taller de orientación a emprendedores

Durante octubre también, el Tesorero Regional de Magallanes, realizó una capacitación sobre el tema, a emprendedores de la Región.

En el encuentro, se detallaron los beneficios que otorga la ley, correspondiente al pago de una bonificación a las empresas acogidas al texto legal, equivalente al 20% del valor de las ventas de los bienes producidos por ellas o del valor de los servicios, según se trate, deducido el impuesto al Valor Agregado que las haya afectado, que se efectúen o se presten desde el territorio de la zona descrita en el mismo artículo, al resto del país, que no sea la Zona de Extensión de la Zona Franca de Punta Arenas.

Cabe hacer presente que este beneficio es un egreso no tributario pagado y fiscalizado por la TGR.

